



## *Resolución Jefatural*

**VISTOS:** El Memorando N° 001172-2023-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe N° 000242-2023-SIS/OGAR-UGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 000197-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 032-2020-SIS/J, se resuelve designar a la médico cirujano Edith Orfelina Muñoz Landa en el cargo de confianza de Asesora de la Jefatura del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Carta N° 001-2023-EML, la servidora Edith Orfelina Muñoz Landa presenta a la Jefatura del Seguro Integral de Salud, su renuncia al cargo de Asesora de Jefatura del SIS, la misma que es aceptada por la Jefa del Seguro Integral de Salud mediante el Proveído N° 000359-2023-SIS/J;

Que, a través Memorando N° 001172-2023-SIS/OGAR, el Director General de la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000242-2023-SIS/OGAR-UGRH, mediante el cual la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos concluye que resulta viable aceptar la renuncia de la servidora Edith Orfelina Muñoz Landa, en el cargo de confianza de Asesora de la Jefatura del Seguro Integral de Salud, resultando pertinente considerar como su último día de labores en el SIS, el 15 de abril de 2023, debido a que mediante Resolución Ministerial N° 381-2023/MINSA de fecha 15 de abril de 2023, publicada en el diario oficial El Peruano el 16 de abril de 2023, la citada servidora fue designada en el cargo de Ejecutiva Adjunta II (CAP – P N° 032) Nivel F-5 del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud;

Que, mediante Informe Legal N° 000197-2023-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que en atención a la carta presentada por la servidora Edith Orfelina Muñoz Landa y al amparo del numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto

Supremo N° 002-2016-SA, resulta viable que la Jefa del SIS, en su condición de titular del pliego, emita la resolución jefatural que acepte a partir del 15 de abril de 2023, la renuncia formulada por la servidora Edith Orfelina Muñoz Landa, en el cargo de confianza de Asesora de la Jefatura del Seguro Integral de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar, a partir del 15 de abril de 2023, la renuncia de la servidora Edith Orfelina Muñoz Landa, en el cargo de confianza de Asesora de la Jefatura del Seguro Integral de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Disponer la notificación de la presente resolución a la interesada y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

**FLOR DE MARÍA PHILIPPS CUBA**  
Jefa del Seguro Integral de Salud